



SACYR VALLEHERMOSO, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En uso de la delegación otorgada por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el día 5 de mayo de 2006 bajo el punto decimosegundo de su orden del día, el Consejo de Administración ha acordado llevar a cabo una emisión de bonos convertibles y canjeables en acciones ordinarias de nueva emisión o ya en circulación de la Sociedad (los “**Bonos**”), con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas.

El Consejo de Administración aprobó las características principales de la emisión, quedando no obstante pendientes de ser determinados algunos de los términos y condiciones de los Bonos una vez que se complete el proceso de prospección de la demanda que se prevé realizar en el día de hoy.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó aumentar el capital social de la Sociedad en la cuantía necesaria para atender la conversión de los Bonos. De acuerdo con lo previsto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital no habrá lugar al derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en las ampliaciones de capital que se deban a la conversión de los Bonos en acciones.

Los principales términos y condiciones de los Bonos son los siguientes:

- (a) El importe nominal de la emisión es de 200.000.000,00 de euros ampliable en 99.000.000,00 de euros nominales adicionales, esto es, hasta un importe nominal máximo total de 299.000.000,00 de euros, con previsión de suscripción incompleta y con vencimiento el 1 de mayo de 2016.
- (b) La Emisión estará dirigida por Soci t  G n rale (*Lead Manager*) y tendr  como destinatarios inversores cualificados.
- (c) Los Bonos se emitir n a la par, tendr n forma nominativa y un valor nominal unitario de 50.000,00 euros y constituir n una serie  nica. Estar n representados por t tulos nominativos, inicialmente bajo la forma de un  nico certificado global (*global certificate*) si bien es posible la representaci n posterior mediante t tulos individuales nominativos definitivos (*definitive registered bonds*).
- (d) Los Bonos devengar n un inter s fijo anual pagadero trimestralmente, que ser  finalmente determinado por la Sociedad una vez haya concluido la prospecci n de la demanda por el *Lead Manager* y que se estima se fije entre el 5,75% y el 6,50% nominal anual.

- (e) El precio de amortización al vencimiento de los Bonos será el 100% del nominal.
- (f) Los Bonos serán convertibles o canjeables, a opción de sus titulares, por acciones de la Sociedad, pudiendo decidir esta última si entrega acciones nuevas o acciones existentes.

El emisor tendrá la opción, entre el 10 de mayo de 2012 y el 10 de mayo de 2014, al pago anticipado de los Bonos si el valor de las acciones subyacentes supera el 170% del precio de conversión vigente durante un periodo de tiempo concreto. Dicho porcentaje será del 130% a partir del 10 de mayo de 2014.

- (g) El precio de las acciones de la Sociedad a efectos de la conversión o canje de los Bonos será el resultado de sumar:
 - (i) El precio de cotización de las acciones de la Sociedad, determinado sobre la base de la media ponderada del precio de cotización de dichas acciones por su volumen de negociación bursátil durante el periodo comprendido entre el presente anuncio de la emisión (*launch*) y la fijación del precio de conversión (*pricing*), que tendrá lugar, previsiblemente, en el día de hoy; y
 - (ii) una prima de conversión o canje también por determinar, que será calculada como un porcentaje sobre dicho precio de cotización de las acciones de la Sociedad y que se estima entre el 25% y el 30% de dicho precio a resultas del proceso de prospección de la demanda que haya realizado el *lead manager*.

Por su parte, a efectos de la conversión o canje, los Bonos se valorarán por su valor nominal.

- (h) La emisión cuenta con la garantía general del patrimonio de la Sociedad y no se garantiza especialmente mediante garantía alguna.
- (i) Los términos y condiciones de los Bonos se regirán por la ley inglesa, excepto en relación a las previsiones referentes al régimen de prelación de los Bonos, al nombramiento de un comisario que actúa en representación de los tenedores de los Bonos y a la constitución y funcionamiento de un sindicato de titulares de Bonos, cuyas previsiones se regirán por la ley española.
- (j) Se prevé que los Bonos se admitan a cotización y negociación en el mercado secundario organizado no regulado (*Freiverkehr*) de la Bolsa de Frankfurt.

Una vez queden fijados los términos y condiciones definitivos de la emisión tras la finalización del proceso de prospección de la demanda, está previsto que la Sociedad otorgue con Société Générale el contrato de suscripción (*subscription agreement*) de los Bonos sujeto a ley inglesa.

Por otra parte, está previsto que la suscripción y desembolso de los Bonos, tras la realización de los trámites correspondientes, tenga lugar no más tarde del día 12 de abril

de 2011 (la “**Fecha de Cierre**”), siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el contrato de suscripción.

Finalmente, se hace constar que la Sociedad asumirá un compromiso de *lock up* desde la firma del contrato de suscripción y hasta 90 días contados desde la Fecha de Cierre en virtud del cual se comprometerá a no llevar a cabo emisiones, ofertas o ventas de valores, acciones u opciones que tengan un efecto económico similar a la venta de acciones en dicho periodo. Esta restricción no afectará a la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración, para posibilitar la conversión de los Bonos en acciones de la Sociedad.

* * *

Madrid, a 31 de marzo de 2011.